

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063742
	Día 27	Mes Marzo	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. G. L. A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen				Destino		
Nombre: Kene Dominguez Vargas				Nombre: Jaime Dominguez		
Teléfono: 7712191881				Teléfono: 7712136525		
CURP: DOVR591205HHGM RN01				CURP: DOVJ611112HHGM RM07		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: San Miguel				Calle: Pedro Escobedo		
Localidad: Mineral de la Reforma				Localidad: Rastro Municipal		
Municipio: Hidalgo				Municipio: Pachuca		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.:				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jaime Dominguez			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo: 2003		
Placas: HD 21407			Color: Rosa	Capacidad: 1 Ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan, El Arenal, y su Destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: 35	Especie: Porcinos	Raza: Criollo	Sexo: H y M	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: 063742		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 35			Treinta y Cinco			

AUTORIDAD

**ASOCIACION
GANADERA
LOCAL
DE ACTOPAN**

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.